

INDICACIONES PARA EL ESTATUTO PROPIO



ASISTENTES
de la
EDUCACION

- EN LOS TEMAS ECONOMICOS
PRIORIZAMOS LOS SIGUIENTES:

ASISTENTES
de la
EDUCACION

ESTAMENTOS: Mantenemos nuestra propuesta de Estatuto con los 5 estamentos establecidos, Profesionales, Técnico Nivel Superior, Técnico Nivel Medio, Administrativos, Auxiliares.-

El ejecutivo propone solo cuatro Estamentos.- Profesionales, Administrativos, Técnicos y Auxiliares.

Solicitamos el Estamento de Técnico de Nivel Superior, considerando que el MINEDUC promueve los CFT y no está hoy día valorando a aquellos Funcionarios que tienen esta Enseñanza, Como Trabajadores promovemos la Profesionalización a nuestro sector para entregar un servicio de calidad.

2da. PROPUESTA. Creación de Asignación de Título, con un 25% del Sueldo Base., para los Técnicos de Nivel Superior. Y Profesionales 30%.

REMUNERACIONES

- Solicitamos Sueldo Base por Estamento.
- Solicitamos No regirnos por Código del Trabajo en lo que dice relación con Remuneraciones, queremos que no continúen las desigualdades en los sueldos, a misma función misma Remuneración, igual situación con los funcionarios contratados por programas Ministeriales se rijan por estos sueldos base, Hoy existen diferencias de remuneraciones entre AAEE DE SUBVENCION SEP V/S SUBVENCION REGULAR.

ASISTENTES
de la
EDUCACION

REMUNERACIONES POR ESTAMENTOS, PROPUESTA MESA DE TRABAJO

- **SUELDO BASE MINIMO NACIONAL: SOLICITAMOS SUELDOS BASE**
- 1.- Auxiliares de Servicios \$ 393.991
- 2.- Administrativos \$ 438.774
- 3.- Técnico Nivel Medio \$ 466.432
- 4.- Técnico Nivel Superior \$ 512.065
- (valores con el 10% de reajuste sobre los valores establecidos en ley 19.429, art 21, Estatuto Administrativo Funcionarios Publicos)

- **PROPUESTA DEL EJECUTIVO, realizada en la Mesa de Trabajo, Señalaba Sueldo Bruto, Incluye todas las Asignaciones, no se llegó a acuerdo en este Punto.**
- 1.- Auxiliares de Servicios \$ 358.174
- 2.- Administrativos \$ 398.613
- 3.- Técnicos \$ 424.032



- Artículo 33.- La remuneración de los asistentes de la educación se determinará conforme al **Código del Trabajo**.
- Además de las remuneraciones establecidas en el Código del Trabajo, los asistentes de la educación tendrán derecho a recibir, si cumplen con los requisitos correspondientes, las asignaciones establecidas en los artículos siguientes.
- **INSISTIMOS , NO MAS CODIGO LABORAL, sueldos base por Estamentos**



NO + CODIGO TRABAJO

AL OFRECERNOS EL GOBIERNO ESTE SISTEMA PARA REMUNERACIONES, NOS CORTA TODA POSIBILIDAD DE OBTENER ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD (BIENIOS) Y ASIGNACION DE ZONA TODA VEZ QUE EL CODIGO DEL TRABAJO NO PERMITE ESTAS ASIGNACIONES.

NO TUVO VOLUNTAD EL GOBIERNO A TRAVES DEL MINEDUC EN ESTA MATERIA, TODA VEZ QUE NI SIQUIERA VALORIZO ESTA PROPUESTA.

ASISTENTES
de la
EDUCACION

RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD (BIENIOS)

Solicitamos,Esta Asignacion, considerando que se nos propone Calidad Juridica de Funcionario Publico, todos estos Funcionarios cuentan con esta Asignaciòn.

En la Actualidad existen varias comunas que cuentan con este beneficio, los que son reconocidos y pagados por Empleadores ya sea a través de contratos colectivos o reglamentos internos en negociaciones con los Sres. Alcaldes.-

EXISTE UN DICTAMEN DE CONTRALORIA QUE DESDE AÑO 2009 EN ADELANTE, NO RECONOCE ESTE BENEFICIO (CODIGO TRABAJO), Y LAS COMUNAS QUE LO TENIAN , SE LOS QUITARON DESDE ESA FECHA EN ADELANTE.

Necesitamos que la experiencia sea valorada con esta Asignaciòn, de esta forma se hara extensiva a todos los AAEE del País, dándole sentido a la trayectoria de los Funcionarios.

PROPONEMOS LA SIGUIENTE ESCALA:

1er. Bienio calculado al sueldo base, con un 6.76%

Posteriormente 6,6%,

Hasta llegar a 15 Bienios (30 años de servicios)



ASIGNACION DE ZONA

Asignación de Zona, Solicitamos se nos entregue esta Asignación, considerando que el Gobierno nos entrega Calidad Jurídica de Funcionarios públicos, y dichos funcionarios poseen este beneficio; no queremos ser discriminados,

De igual forma lo reciben los Docentes trabajando en igualdad de condiciones geográficas y climáticas que los AAEE

Paradójicamente contamos con Asignación de Zonas Extremas, Asignación que gracias a la Ministra de Educación de la época y actual Diputada y que pronto asumirá como Senadora de la Republica Sra Yasna Provoste y Uds Sres. Diputados obtuvimos esta asignación

TRANSITORIEDAD

Solicitamos que los beneficios del ESTATUTO PROPIO se reciban independientemente que las comunas estén Traspasadas a los Servicios Locales

- De lo contrario seguirán las desigualdades que existen hoy.
- BENEFICIOS DEL ESTATUTO PARA TODOS DESDE VIGENCIA DE LA LEY.
- ESTE PUNTO NO SE TRATO EN LA MESA DE TRABAJO CON EL MINEDUC.

SOLICITAMOS ESTATUTO PROPIO
CON BENEFICIOS REALES DE
FUNCIONARIO PUBLICO,
NO SOLO BENEFICIOS YA
OBTENIDOS
A TRAVES DE LOS AÑOS

AAN/aa
n

ASISTENTES
de la
EDUCACION

RESUMEN BENEFICIOS ECONOMICOS SOLICITADOS

ASISTENTES
de la
EDUCACION

ASIGNACION ANTIGÜEDAD (BIENIOS) ASIGNACION DE ZONA

**HOY EL ESTATUTO PROPIO NOS ENTREGA BENEFICIOS YA OBTENIDOS A TRAVES
DE CONQUISTAS GREMIALES, INICIADAS EL AÑO 1996 A LA FECHA**

ASIG.ALUMNOS VULNERABLES (DESEMPEÑO DIFICIL)

LEY 19464

SNED

BONO DESEMPEÑO LABORAL

CARRERA DOCENTE SIGNIFICO UN 30% AUMENTO REMUNERACIONES

ESTATUTO PROPIO EQUIVALE A UN 4% (SIN BIENIOS, ZONA)